

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **18027** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María Mercedes Espallargas Carbo, en nombre y representación de COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALOPE DE CALANDA, se ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; declarada la competencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo por auto de 16 de abril de 2015, ha sido admitido a trámite por diligencia de 27 de mayo de 2015 y figura registrado con el número 1/777/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 27 de mayo de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria judicial.

ID: A150026568-1